



**INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. 005 DE 2026**

Para la contratación de **COMPRA DE INSUMOS DE OFICINA CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROCESOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.** y con el propósito de continuar con el cronograma establecido en la invitación pública **CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. 005 DE 2026**, el suscrito Asesor Jurídico del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., evaluará los aspectos jurídicos de la única oferta presentada.

El día dos (02) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), a las 06:00 p.m., fecha y hora programada para efectuar el cierre de la convocatoria de la referencia, se evidenció la radicación en la ventanilla de correspondencia del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. de una sola propuesta del siguiente oferente:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECIBIDO DE LA PROPUESTA	VALOR DE LA PROPUESTA
LAMAR GSA S.A.S ZOMAC	LUNES, 02 MARZO 2026 A LA(S) 4:57 P.M.	CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$143'464.054,00) M/CTE – IVA INCLUIDO

En este orden de ideas, se procede a verificar la propuesta de: LAMAR GSA S.A.S ZOMAC, identificada con NIT. 901261176-5

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:

Para el presente caso, se verificará la capacidad jurídica:

A) PROPUESTA PRESENTADA POR « LAMAR GSA S.A.S ZOMAC »

PROPONENTE:		
LAMAR GSA S.A.S ZOMAC		
DESCRIPCIÓN:	CUMPLE:	NO CUMPLE:
Se oferta la totalidad de los ítems y/o bienes requeridos por el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.	X	
Se ofertan los ítems y/o bienes de conformidad con las cantidades y/o unidades requeridas por la E.S.E.	X	
Se ofertan los ítems y/o bienes de conformidad con las descripciones requeridas por la E.S.E.	X	
La oferta no supera el valor del presupuesto oficial.	X	
OBSERVACIONES:	<u>CUMPLE</u>	



CONCEPTO: La propuesta técnica y económica presentada por **LAMAR GSA S.A.S ZOMAC**, **CUMPLE** con los requerimientos plasmados en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.

1. CAPACIDAD JURÍDICA:Y

De conformidad con el pliego de condiciones de la invitación a ofertar dentro del presente proceso de contratación de mínima cuantía, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, de la siguiente manera:

JURÍDICOS Y TÉCNICOS:	OBSERVACIÓN:	CONCEPTO:
Carta de presentación de la propuesta.	Se radica formalmente carta de presentación de la oferta, en los términos señalados en la invitación a ofertar en proceso de Mínima Cuantía.	CUMPLE
Documento de identidad.	Se aporta copia de la cédula de ciudadanía de GUSTAVO SUAREZ ACOSTA identificado con cédula de ciudadanía No. 17.594.185 de Arauca.	CUMPLE
Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal.	Se aporta Certificado de existencia y representación legal de fecha 20 de febrero de 2026, proferido por la Cámara de Comercio de Arauca, el cual acredita que la actividad económica de LAMAR GSA S.A.S ZOMAC , corresponde al objeto de la contratación de la referencia.	CUMPLE
Autorización para presentar propuesta (si ésta es realizada por un tercero).	No aplica, debido a que la presentación de la propuesta es realizada por LAMAR GSA S.A.S ZOMAC , y en el certificado de existencia y representación legal se encuentran contempladas las facultades del representante legal.	CUMPLE
Registro Único Tributario – RUT	Se aporta el Registro Único Tributario – RUT de LAMAR GSA S.A.S ZOMAC , conforme a lo requerido en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.	CUMPLE
Declaración o certificado sobre aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI y parafiscales de persona jurídica o natural, según corresponda.	Se aporta Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI y aportes parafiscales, de fecha 02 de marzo de 2026, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por medio del cual certifican que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos seis (06) meses.	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales.	Se aporta consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de GUSTAVO SUAREZ ACOSTA identificado con cedula de ciudadanía No. 17.594.185 de Arauca, de fecha 01 de marzo de 2026. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta en la página web de la Policía Nacional de Colombia para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente judicial alguno.	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales.	Se aporta certificado de antecedentes fiscales de GUSTAVO SUAREZ ACOSTA identificado con cédula de ciudadanía No. 17.594.185 de Arauca, y de LAMAR GSA S.A.S ZOMAC , identificada con NIT 901261176-5	CUMPLE



ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA

Código: GJ-CC-FR-39

Versión: 02

Fecha: 29/12/2025

Página: 1 de 2

	de fecha 01 de marzo de 2026; concluyendo que NO SE ENCUENTRA REPORTE COMO RESPONSABLE FISCAL. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente fiscal alguno.	
Certificado de antecedentes disciplinarios.	Se aporta certificado de antecedentes disciplinarios de GUSTAVO SUAREZ ACOSTA identificado con cédula de ciudadanía No. 17.594.185 de Arauca, y de LAMAR GSA S.A.S ZOMAC , identificada con NIT 901261176-5, de fecha 01 de marzo de 2026; concluyendo que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente disciplinario alguno.	CUMPLE
Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas.	Se aporta consulta en línea de fecha 01 de marzo de 2026, que indica que GUSTAVO SUAREZ ACOSTA identificado con cédula de ciudadanía No. 17.594.185 de Arauca, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta medida correctiva alguna.	CUMPLE
Certificado de Delitos Sexuales.	Se aporta consulta en línea que indica que GUSTAVO SUAREZ ACOSTA identificado con cédula de ciudadanía No. 17.594.185 de Arauca, de fecha 01 de marzo de 2026, no registra inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta inhabilidad alguna por delitos sexuales.	CUMPLE
Declaración sobre Inhabilidades o Incompatibilidades.	Se aporta declaración en los términos de la invitación a ofertar.	CUMPLE
Documento de constitución del proponente plural (solo si aplica).	No Aplica	N/A
Relación de experiencia.	Se aportaron un (01) contrato de adquisición de insumos de papelería y útiles de oficina, cumpliendo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.	CUMPLE
Póliza de seriedad de la oferta	El representante legal de LAMAR GSA S.A.S ZOMAC , identificada con NIT 901261176-5, adjunta, POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, con número 475-47-994000077731 ANEXO: 0, expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA por un valor asegurado de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$14'319.528,00) M/CTE	CUMPLE



ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA

Código: GJ-CC-FR-39

Versión: 02

Fecha: 29/12/2025

Página: 1 de 2

CONCEPTO: CON BASE EN LA EVALUACIÓN JURÍDICA EFECTUADA, SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR **LAMAR GSA S.A.S ZOMAC**, IDENTIFICADA CON NIT 901261176-5 Y REPRESENTADA LEGALMENTE POR **GUSTAVO SUAREZ ACOSTA**, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 17.594.185 DE ARAUCA, **CUMPLE** CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN A OFERTAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, ES DECIR, ESTÁ HABILITADA JURÍDICAMENTE.

2. CONCLUSIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

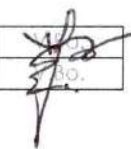
LAMAR GSA S.A.S ZOMAC, identificada con NIT 901261176-5, presentó una propuesta económica por valor **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$143'464.054,00) M/CTE – IVA INCLUIDO** de conformidad con lo requerido en los términos de la invitación a ofertar, y la misma cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos. Por ende, esta propuesta resulta favorable para la entidad hospitalaria, razón por la cual es seleccionada para la adjudicación del respectivo contrato, en caso de que también cumpla con los requisitos técnicos.

Dada en Arauca (Arauca), a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).


JUAN DAVID CASAS MORENO

Asesor Jurídico

Hospital San Vicente De Arauca E.S.E

Proyectó:	Mayra Caile Márquez	Profesional de Apoyo Jurídico – HSVA	
Revisó:	Hammer Castañeda Hernández	Asesor del Área Contractual – HSVA	